

## Antecedentes

Los residentes de *La Playa* en el Municipio de Ponce enfrentan desafíos significativos asociados a eventos de inundaciones y desbordamientos del alcantarillado sanitario que afectan sus calles y hogares. En el Sector Puerto Viejo de *La Playa*, la escorrentía del alcantarillado pluvial se mezcla con desbordes de aguas sanitarias sin tratar, exponiendo a los ciudadanos a contaminantes que pueden dañar su salud e interferir con su rutina diaria. Las aguas costeras del Mar Caribe también reciben estas descargas, degradando la calidad del agua y afectando el hábitat de especies amenazadas y en peligro de extinción.

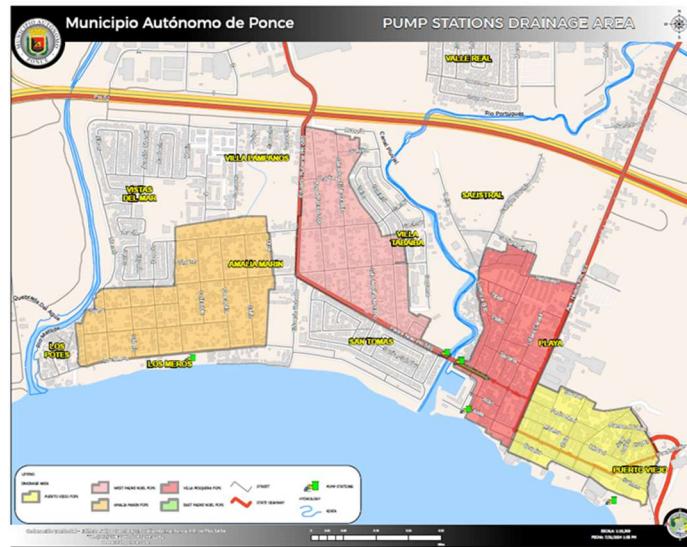


Figura – Área de drenaje aproximada servida por las estaciones de bombas para el control de inundaciones de *La Playa*

## Participación de la EPA

La Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) está comprometida a preservar, proteger y mejorar los recursos hídricos de la nación de la escorrentía de aguas pluviales contaminadas. Con este fin, la EPA requiere que los operadores de sistemas de alcantarillado pluvial separados municipales ("MS4") en áreas urbanas obtengan cobertura y cumplan con el Permiso General para Descargas de Aguas Pluviales de Pequeños Sistemas Municipales de Alcantarillado Pluvial Separados ("Permiso MS4"). El propósito del Permiso MS4 es desarrollar e implementar programas y prácticas para controlar la escorrentía de aguas pluviales contaminadas en el sistema de alcantarillado pluvial y evitar que llegue a cuerpos de agua superficiales. A través de investigaciones realizadas desde 2011, la EPA encontró que Ponce no había implementado adecuadamente un Programa para el Manejo de Aguas Pluviales en su municipio, incluyendo la identificación y eliminación de descargas ilícitas y el mantenimiento adecuado de los sistemas de alcantarillado pluvial.

## Sistema de aguas pluviales en *La Playa*

El sistema de alcantarillado pluvial de *La Playa* consta de un grupo de medios de transporte, que incluyen zonas de captación, cunetones, cunetas y zanjas, generalmente ubicados dentro de la servidumbre de paso de las calles, e interconectados por tuberías subterráneas de concreto o PVC y 5 estaciones de bombeo para el control de inundaciones. Los sistemas de alcantarillado pluvial son propiedad y están operados por Ponce y el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico ("DTOP"). Ambas entidades están obligadas, según el Permiso MS4, a desarrollar por escrito un Programa de Manejo de Aguas Pluviales describiendo cómo cumplirán con el Permiso MS4 y sus seis medidas mínimas de control, incluyendo su implantación: educación pública y divulgación; participación e involucramiento público; detección y eliminación de descargas ilícitas; control de escorrentía en sitios de construcción; control de escorrentía posterior a la construcción; y prevención de la contaminación/buena limpieza. El permiso MS4 requiere, entre otras acciones, la identificación y eliminación de descargas y conexiones ilícitas, y el mantenimiento del alcantarillado pluvial.

## Acciones requeridas

- Desarrollar mapas del sistema de alcantarillado pluvial.
- Desarrollar un inventario de los puntos de descarga de las aguas pluviales y las conexiones con otros MS4.
- Investigar las áreas de drenaje servidas por las estaciones de bombeo para el control de inundaciones en la Villa Pesquera, Puerto Viejo, Padre Noel Oeste y Los Meros para identificar y eliminar descargas y conexiones ilícitas, conexiones a sistemas de alcantarillado sanitario y obstrucciones en el alcantarillado, entre otras acciones.
- Monitorear los puntos de descarga y medir diversos parámetros de calidad del agua para determinar la presencia de contaminantes.
- Instalar y mantener letreros de advertencia en los puntos de descarga en *La Playa* que, según la detección en el campo, registren o superen los 3 mg/L de amoníaco en un caudal o flujo de al menos 2 galones por minuto.
- Inspeccionar las 5 estaciones de bombeo para el control de inundaciones en *La Playa* e implementar un plan de acción para abordar los hallazgos de la inspección.
- Desarrollar e implementar un programa de operación y mantenimiento preventivo para las estaciones de bombeo para el control de inundaciones.
- Desarrollar e implementar un programa de operación y mantenimiento de la infraestructura MS4.
- Realizar un estudio hidrológico e hidráulico del área de captación que desemboca en la estación de bombeo para el control de inundaciones de Puerto Viejo y preparar un plan para atender los hallazgos del estudio.
- Presentar un plan para un proyecto de infraestructura verde diseñado para maximizar la reducción de los flujos de aguas pluviales al MS4.

## Decreto de consentimiento

El 15 de octubre de 2024, la División de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Departamento de Justicia de los EE. UU., en representación de la EPA, presentó una denuncia contra el Municipio de Ponce en conformidad con la Sección 309(b) y (d) de la Ley Federal de Agua Limpia ("CWA"), simultáneamente con la presentación de un Acuerdo o Decreto de Consentimiento. Este Decreto de Consentimiento requiere que el gobierno municipal desarrolle e implemente medidas para que Ponce cumpla con la CWA y el Permiso MS4, con el objetivo de eliminar las descargas ilícitas hacia y desde sus alcantarillas pluviales, mejorar la infraestructura de la MS4 y proporcionar operación y mantenimiento.

Para obtener más información sobre las descargas de aguas pluviales municipales y el permiso MS4, visite los siguientes enlaces:

- <https://www.epa.gov/npdes-permits/npdes-permits-phase-2-stormwater-program-puerto-rico>

## Contactos de la EPA

### Contacto ORC

Suzette M. Meléndez-Colón  
787-977-5822  
[melendez-colon.suzette@epa.gov](mailto:melendez-colon.suzette@epa.gov)

### Contacto CEPD

Yolianne Maclay  
787-977-5849  
[maclay.yolianne@epa.gov](mailto:maclay.yolianne@epa.gov)